

EL CUARTEL DE LEVANTE EN MÁLAGA Y SU DEMOLICIÓN.

María Pepa Lara García

En este artículo se analiza la evolución histórica del Cuartel de Levante en Málaga: sus orígenes, los problemas acerca de su propiedad, lo que hizo que siempre estuvieran enfrentados el ramo de Guerra y el Cabildo municipal, así como su destrucción por parte del Ayuntamiento –después de su adquisición–, para poder terminar el trazado del Parque y dar una nueva fisonomía a la ciudad.

Antecedentes.

Por Real Orden dada en el Pardo a 28 de febrero de 1786, Carlos III autorizó la demolición de las porciones de muralla antigua que habían quedado casi destruidas en la ciudad, y la venta de los terrenos de aquellas para fabricar edificios aplicando el producto a la obra del Guadalmedina. Fue autorizada también la demolición de los muros que no interesaban a la defensa, cuya enajenación fuese en pública subasta, dando la preferencia por el tanto a los dueños de las casas contiguas, y destinando el producto a la construcción de dos baterías, una en la cabeza del Muelle de Levante, y otra en la de Poniente.

Demolidas las murallas y algunos fuertes, la arquitectura militar de Málaga quedaba concentrada en la segunda mitad del siglo XVIII, fundamentalmente en dos puntos que continuarían después durante mucho tiempo dentro de esta zona: las Atarazanas y el núcleo Alcazaba-Gibralfaro.

El 2 de Julio de 1821 aprobó la Diputación Provincial la demolición de las dependencias del edificio de las Atarazanas por el lado de la plazuela de Arriola. Obstáculos por parte del ramo de guerra dejaron incompleto el derribo comenzado¹.

Posteriormente el Ayuntamiento se basará en los decretos dados por Espartero en 1840 para reclamar edificios de procedencia militar: Atarazanas, Alcazaba y la zona de la Malagueta.

¹ Después, el 8 de Agosto de 1843, le fue concedido a la ciudad el edificio de las Atarazanas para establecer un mercado, siéndole negada la posesión por la autoridad militar; pero el 19 del mismo mes y año por Real Orden se mandó que el indicado edificio quedase a disposición del Ayuntamiento, si éste facilitaba otro local a propósito para que cumpliera con el objeto a que estaba destinado (Cuartel de Artillería). De aquí surgió la idea –después de estudiar varias posibilidades, y discutir el asunto entre ambas Administraciones durante años– de instalar a las tropas en las dependencias situadas en las faldas de la Coracha, y que recibían el nombre genérico de Cuartel de Levante. Finalmente fue construido el mercado. La recepción de las obras tuvo lugar el 6 de Abril de 1879. A.M.M. Colección C-57/3

Los orígenes del Cuartel de Levante y problemas acerca de su propiedad.

Con independencia del destino de las Atarazanas, que ya hemos visto como fue convertido en mercado en 1879, y los numerosos pasos administrativos hasta conseguir su objetivo, desde principios del s.XIX, el tinado y corral para bueyes, la carpintería y la herrería que se encontraban en la Coracha, fueron sucesivamente habilitados para presidio, vivienda para las tropas, cuartel de ingenieros, Picadero, etc. Estas dependencias recibieron el nombre de Cuartel de Levante.

En 1857 se planteó el problema de la propiedad de los terrenos donde estaba situado dicho cuartel.

El 13 de Junio de dicho año el director general de establecimientos penales dirigió un oficio al Alcalde, don Gaspar Díaz Zafra, adjuntando su memoria. Decía dicho escrito que había dos circunstancias principales en las que podía fundamentarse el derecho de propiedad que alegaba el Ministerio de la Guerra: la primera era que el mencionado edificio se hubiese construido sobre terreno de su pertenencia, y la segunda que hubiese sido costeadado con fondos de su respectivo presupuesto.

Al parecer hubo una reclamación de las Sras. Molina alegando ser propietarias de aquellos terrenos en 1834.

En la Memoria que se adjuntaba se hacía una historia del Cuartel de Levante, la cual incluimos, sintetizada, por creerla de un enorme interés para conocer su andadura.

Desde muy antiguo había en el Muelle de Málaga a la subida del Castillo de Gibralfaro conocida con el nombre de Coracha, un tinado y corral para custodiar los bueyes que acarreaban los materiales para las obras públicas, un taller de carpintería de obra gruesa para la construcción y composición de los carros que los conducían, así como de los demás útiles para estos trabajos, y una fragua herrería con el mismo objeto. Estos tres establecimientos, si bien podían llamarse de la Junta de Reales Obras, pues a ella prestaban sus servicios, los que ocupaban los edificios eran los contratistas que, por el tanto que tenían ajustado con la Junta, lo desempeñaban. El terreno en que fueron fabricados aquellos edificios, parte correspondía al público, y otra que es el que tomaron para la fábrica del corral para desahogo del ganado se consideraría como realengo.

El presidio se albergaba en el picadero que tenía la Junta de la cría caballar para sus operaciones, según la documentación consultada, situado a Poniente de la población.

El Mariscal de Campo don Teodoro Reding, que fue gobernador militar en 1806, entre las mejoras que emprendió en la ciudad, una fue la de abrir la entrada del camino que iba a Vélez-Málaga —el cual lleva su nombre—, para el que tuvo que practicar un gran desmonte; y con el fin de que los confinados destinados a estos trabajos estuvieran próximos a la obra, puesto que el local del picadero estaba, como decíamos, en la parte oeste de la población, dispuso como presidente que era de la

El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición

Junta de Reales Obras, y Juez de rematados, que la brigada se alojase en el sitio del tinado o cobertizo del ganado, practicándose al efecto la obra necesaria para que pudiesen albergarse.

A partir de este momento este local, al cual se le denominó Cuartel de Levante, se utilizaría para los confinados destinados a las obras públicas, y el de Poniente o picadero, para los condenados a África.

A medida que iba aumentando el número de penados, se iba dando ensanche aunque en pequeña proporción, cuyos gastos se satisfacían con los fondos del presidio.

Esta situación continuó hasta que la Junta de la cría caballar, queriendo impulsar dicho ramo, reclamó al ejército el edificio Picadero, por lo que se tuvieron que trasladar al Cuartel de Levante. En 1828 siendo gobernador militar don José Mariso, inició las obras del Cuartel en todo el costado derecho, que fueron concluidas por el general don Antonio María Álvarez de Tomás. Desde aquella fecha el Cuartel de Levante custodió a todos los penados, bien fuesen destinados a África, bien a obras públicas hasta que por la nueva organización de presidios, aquél se incorporó a Granada.

En 1839 era a la vez gobernador civil y militar el brigadier don Blas Requena, el cual dio su aprobación para que la tropa, que hasta entonces había estado situada en el ex-convento de la Trinidad, se trasladase al Cuartel de Levante, ya que al desalojar a los penados hasta Granada, no estaba ocupado en su totalidad.

Al parecer, en 1834 el general Álvarez, en contestación a la reclamación efectuada por las Sras. Molina, las cuales exigían, bien que se les abonase el importe del terreno que ocupaba el cuartel, o que se reconociese el canon de censo según el valor que se le diese a éste, impulsó al general a satisfacerles con cierta cantidad por indemnización de los réditos de censos percibidos.

Quedaba demostrado que el edificio en su totalidad había sido costado por los fondos del presidio. La única pequeña parte a la que podía tener derecho la Junta de Reales Obras, era al local de la herrería y carpintería con el tinado y corral para el ganado, aunque carecían de documentación para demostrarlo.

Informes municipales.

Sin embargo, como no estaba del todo clara la propiedad del citado cuartel, el alcalde solicitó al archivero municipal emitiese un informe con los antecedentes históricos de la Coracha, y éste, don José Ponce, el 23 de Junio de 1857 así lo hizo, diciendo, entre otras cosas, que hubo en esta ciudad a la bajada de la Coracha un sitio señalado para el descansadero de bueyes y carretas que conducían materiales para la construcción del muelle y obras públicas, una herrería junto a un pozo que servía de aguada para el puerto y otros. Creía el Sr. Ponce que todo esto era propiedad

María Pepa Lara García

del caudal común, ya que los dos pozos referidos fueron construidos para la aguada a expensas del caudal común, y concedidos a particulares por el Ayuntamiento. En 1834 fue puesta una demanda contra la Corporación, en reivindicación de los terrenos referidos: subida a la Coracha y faldas del Castillo de Gibralfaro hasta el camino de la Victoria, donde había construidas varias fincas que pagaban censo a estos Propios, por doña V. y F. Molina, y efectuada transacción entre el Ayuntamiento y dichas señoras, en que el primero además de reconocer el derecho de propiedad del terreno en favor de las segundas les abonó cierta cantidad por indemnización. Con este título las señoras Molina vendieron el terreno que ocupaba el cuartel de Levante al general don Antonio María Alvarez de Tomás, como juez de rematados con fondos de este ramo.

El Alcalde también pidió un segundo informe el 29 de Junio a la sección de contabilidad y ésta el 23 de Octubre lo emitió en estos términos: Examinados los expedientes relacionados con dichos terrenos, existía una escritura de transacción entre el Ayuntamiento y las señoras Molina de fecha 29 de Agosto de 1845, en la cual les reconoció el derecho de propiedad de todos los comprendidos en el deslinde que practicó don Andrés Gómez de la Tía en 15 de Mayo de 1838, y eran los que situaban desde la Coracha bajando al Cuartel de Levante, saliendo a la puerta de Vélez y continuando por la orilla de la playa hasta la huerta de San Agustín, y desde allí por el arroyo de la Caleta al antiguo camino de la Victoria, siguiendo la linde por las murallas del Castillo de Gibralfaro hasta volver al citado punto de la Coracha.

Después de este hecho consumado aparecían en otro de los mismos expedientes, gestiones practicadas por varias municipalidades impugnando aquella transacción por medio de un informe enviado al Gobernador por la Alcaldía de 7 de Marzo de 1851, y ocupaban los folios del 36 al 41 del instruido por dichas señoras en solicitud de que se suspendiese la plantación de árboles en el paseo de Reding, y aquellas gestiones no habían terminado aún, pese haberse dispuesto por la Diputación en 24 de Marzo de 1855 se respetase la propiedad de las mismas.

Pero estos informes no sirvieron para probar si el Cuartel de Levante pertenecía a Guerra o a Gobernación, y en ese sentido, el 8 de Enero de 1858, se enviaba al Gobernador un escrito adjuntando el informe del archivero municipal y el de la sección de Contabilidad².

Reformas en el Cuartel de Levante. 1873-74.

En 1873 el gobernador militar solicitaba se le marcara alineación, debido a la petición que había hecho la Comandancia de Ingenieros para reformar el edificio conocido por Cuartel de Policía Urbana.

² A.M.M. Colección C-41/5

El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición

El arquitecto municipal, don Joaquín de Rucoba, el 1 de Febrero de 1873 enviaba un oficio al Alcalde diciendo que, había examinado el edificio de planta baja adyacente al que situaban las oficinas de la comandancia general de esta Provincia, el cual era el que se pretendía reformar, levantando sobre el mismo un piso alto.

Sin embargo, tenía entendido que sobre la propiedad de dicho edificio existía un litigio pendiente entre el Ayuntamiento, dueño del mismo, y el ramo de guerra, y por tanto debía tenerse en cuenta a la hora de concederse el permiso, sobre el cual, él no tenía inconveniente en otorgar.

En la sesión de Cabildo de 3 de Febrero, se acordó pasase por los antecedentes a informe del abogado consultor para que éste informase de los extremos del litigio³.

El asunto continuaba un año después, y el 16 de Septiembre de 1874, el Comandante Jefe de Ingenieros se dirigía al Alcalde volviendo a solicitar permiso para efectuar las obras proyectadas en el Cuartel de Levante, adjuntando plano de las obras. La instancia pasó al arquitecto municipal y éste, Joaquín de Rucoba, el 22 de Septiembre emitía su informe diciendo que todo cuanto se refería a la Alcazaba y a las edificaciones existentes en sus faldas habría de desaparecer algún día cuando fuese realizado un proyecto general de alineaciones y rasantes, incluyéndose el Cuartel de Levante cuya ampliación se solicitaba.

Consultando el plano que se remitió, observó como en la línea de color amarillo, se advertía que el sitio de que se trataba había de quedar algo más estrecho que lo estaba en aquel momento, si llegaban a efectuarse las obras, que atendándose al Proyecto General de alineaciones no podían concederse en manera alguna.

Sin embargo, como existía también proyectado el terraplén del seno que formaba la muralla delante del citado cuartel, y las edificaciones de aquel sitio no tendrían que desaparecer todavía sino cuando se efectuase la radical transformación de los mismos, por estas razones, creía que el Ayuntamiento podría consentir el ensanche solicitado, pero sin que sus obras pudieran figurar en la expropiación que del citado edificio se haría en su día.

La comisión de Ornato estuvo de acuerdo con el informe del arquitecto.

A la vista de este informe algo ambiguo, el Ayuntamiento acordó el 28 de Septiembre se reuniesen otra vez el arquitecto con la comisión de Ornato, y juntos emitiesen un dictamen más preciso. Ésta, después de hablar con Joaquín de Rucoba, el 10 de Octubre decía así:

«...debe concederse permiso para la obra de ensanche del Cuartel de Levante, en el trayecto, marcado con tinta amarilla en el adjunto plano, pero con la salvedad de que las obras que ahora se ejecuten no deberán tenerse en cuenta en su día y cuando haya necesidad de expropiar el referido cuartel, por la apertura de la calle desde el Muelle Viejo a la Plaza de Riego, marcada en el plano general de población.»

³ A.M.M. Legajo nº: 1234/72 y 152

María Pepa Lara García

El 12 de Octubre de 1874 acordó el Ayuntamiento conceder el permiso solicitado como proponía la citada Comisión de Ornato, sin más salvedad que manifestare, a quien correspondiere, antes de comenzar las obras en estar de acuerdo con esta condición.

El 22 de Noviembre, el Ministro de la guerra comunicaba al Alcalde que estaba de acuerdo con el convenio entre el Ayuntamiento en favor del ramo de guerra, sobre las alineaciones que afectaban al Cuartel de Levante sin más restricciones, que no se obligase a indemnizar la obra que en la referida vía se construyese, cuando hubiese necesidad de expropiar todo el edificio para efectuar la apertura de las nuevas calles⁴.

Problemas entre el Ayuntamiento y el ramo de Guerra por causa de dos cuartos excusados.

El 17 de Febrero de 1855 se acordó en la sesión de Cabildo, que se promoviera la desaparición de los dos cuartos excusados que había al frente del cuerpo de guardia del Cuartel de Levante, puesto que ofendía «al aspecto y decencia». Se envió el acuerdo al Gobernador Militar y éste el 23 de Febrero contestaba al Alcalde diciendo que había pasado a reconocer el sitio donde estaban los citados excusados, y aunque reconocía que afeaban, en parte, el aspecto público, no molestaban tanto al estar situados en la rampa por donde se dirigía a la parte baja del Muelle Viejo, y no había otro sitio donde poderlos emplazar; además la tropa necesitaba indispensablemente hacer sus necesidades, y de no estar estos excusados, haría sus necesidades en todas aquellas inmediaciones sin poderse evitar.

Añadía el escrito que caso de quitarlos y emplazarlos en otro punto, el Ayuntamiento tendría que correr con los gastos, ya que no había presupuesto por parte del ramo de guerra.

El Ayuntamiento pidió al arquitecto municipal diese su opinión respecto al traslado de estos excusados y cuál sería su costo. José Trigueros, el 24 de Marzo, emitió su informe diciendo que examinados los cuartos y los parajes inmediatos tanto en el edificio como fuera de él, creía que el sitio más adecuado era el que ocupaban en aquel momento, no sólo por ventaja del vaciadero al mar, sino por lo apartado del público y su ventilación. Creía que su aspecto no desagradaba a la vista del paseo, pero cumpliendo con la orden recibida, proponía podían construirse otros, frente a los cuartos referidos, socavando la muralla hasta formar el indicado excusado, construyendo al mismo tiempo una madre vieja, cuyo costo aproximado ascendería a unos dos mil reales. Sin embargo, finalizaba, afirmando que debían quedarse los actuales pues en nada afeaban al ornato ni a la decencia pública.

Con esto se resolvió el problema⁵.

⁴ A.M.M. Legajo n°: 1235/159

⁵ A.M.M. Legajo n°: 1271/90

El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición

Expediente sobre permuta de edificios militares.

Por la ley promulgada en 26 de Julio de 1878 fue autorizado el gobierno para verificar con el Ayuntamiento la permuta del Cuartel de la Merced, el de Levante y edificaciones contiguas lindantes con la subida a la Coracha, por un cuartel y dependencias militares que el Ministerio fijase como necesaria en aquella plaza y cuyos planos se harían por el Ministerio de la Guerra.

Antes de que se efectuase dicha permuta, se procedió el 24 de Mayo de 1880 a la tasación de los mencionados edificios, cuyo resultado fue el siguiente:

“Edificios militares	Tasación Ptas. Cénts.	A plazos Ptas. Cénts
Tasación del Cuartel de la Merced	602.264 “	677.304 “
“ “ edificio que ocupa el parque de Ingenieros y oficinas	145.970 “	162.042 “
“ “ Cuartel de Levante	323.608 “	356.683 “
“ de Picadero y casa contigua	26.054 “	29.470 “
“ del Almacén de la Aguada	84.442 “	95.593 “
	1.182.338 “	1.321.092 “

Hecha la tasación, el Ayuntamiento tres años después todavía no se había manifestado, y así, el Gobierno Militar en Octubre de 1883 le puso un plazo de 8 días para que aceptase o no dicha permuta, en cuyo caso el ramo de guerra se consideraba en libertad para disponer de los edificios como considerase más oportuno.

En un escrito de justificación de la Corporación Municipal dirigido al Ministro de la guerra el 25 de Octubre de 1883, se decía que no había sido posible llegar todavía a un acuerdo, y en cuanto a exigírsele a aquel Ayuntamiento el valor del solar del Cuartel de Atarazanas, explicaba el informe que, dicho solar representaba la cantidad de un millón veinte mil setecientas sesenta y siete pesetas, y el Ministerio de Hacienda lo concedió a esta ciudad a censo.

Ante el notario don Antonio Orozco y Díaz se otorgó escritura el 6 de Julio de 1871 por la Jefatura Económica de Málaga, en representación del Estado, cediendo al Ayuntamiento en virtud de R.O. de 4 de Enero de 1871, 2.474'50m² del solar procedente del Cuartel de Atarazanas, previo el canon anual de uno y medio por ciento del capital de tasación, o sea 3.241'78 ptas. de réditos.

Y con fecha 7 de Abril de 1879 se otorgó otra escritura ante el mismo notario, concediendo al Municipio 1.497'45m² del mismo terreno de Atarazanas, destinado a vía pública, en vista de haberse solicitado se ampliase la concesión para construir

María Pepa Lara García

el mercado, cuya autorización se obtuvo por R.O. de 31 de Octubre de 1877, quedando extensiva la cesión hecha hasta 3.510'05 metros, mediante el canon anual de 4.609'60 ptas.

He aquí lo que se había conseguido hasta aquel momento: para poder vencer las dificultades económicas solicitaba la Corporación la prórroga de un año para tomar una decisión.

El 6 de Febrero de 1884 el gobernador militar se dirigió al Alcalde comunicándole la contestación del Ministerio de la Guerra, el cual desestimaba la petición de prórroga de un año para efectuar la permuta, quedando el ramo de Guerra en libertad para disponer de sus edificios, y por lo tanto caducada la Ley de 26 de Julio de 1878, según su artículo 5^o.

Calle municipal, carretera de Obras Públicas y zona marítima.

El 15 de Enero de 1892, el gobernador militar dirigía un oficio al Alcalde interesado en conocer si la vía pública donde estaba situado el Cuartel de Levante se consideraba calle o carretera.

Pidieron su parecer al arquitecto municipal y éste, Manuel Rivera Valentín, el 20 de Enero contestaba diciendo que la parte del Muelle Viejo en que estaba emplazado el referido cuartel correspondía a la zona del Puerto, por lo que la Administración Municipal no intervenía en su conservación ni mantenimiento, ya que la que resolvía estos menesteres era la Junta de Obras del Puerto.

El Gobernador volvió a dirigirse al Alcalde el 28 de Enero insistiendo en aclarar este extremo, y decía que el Ayuntamiento al entregar esa vía a la Junta del Puerto tenía que saber cual era su clasificación, incluso en el acto de entrega se tuvo que expresar. Por lo tanto rogaba se le comunicase ese dato tan importante, ya que estaba relacionado con la seguridad que podía ofrecer, en un momento dado, el mencionado local, desde el punto de vista militar.

Volvió a solicitarse la opinión de Manuel Rivera Valentín, y éste el 30 de Enero, envió un informe volviendo a decir lo mismo; que el Cuartel de Levante estaba dentro de la zona del Puerto. Añadía que, al parecer, estuvo antes bajo la jurisdicción de la Jefatura de Obras Públicas, y no había encontrado antecedentes en el Ayuntamiento de que éste se hubiese cuidado de la conservación del Muelle Viejo, lo que parecía indicar que no se había considerado como vía municipal. Finalizaba diciendo que la Jefatura de Obras Públicas, con más conocimiento del tema, podría informar si dicha vía pública era considerada como zona del servicio del Puerto o como parte de la carretera del estado, que iba desde Málaga a Almería.

⁶ A.M.M. Colección C-60/4

El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición

Se acordó preguntar la opinión del jefe de Obras Públicas y éste, el 3 de Febrero, informaba que la carretera que iba desde la ciudad a Almería, estaba a cargo del estado, y comenzaba en el punto en el que concurría la Cortina del Muelle y el Paseo de la Farola⁷.

Construcción de un muro de dos metros de altura situado a las espaldas del Cuartel de Levante.

El 7 de Junio de 1894 don Juan Gómez solicitaba licencia para construir provisionalmente un muro de cerca de cinco metros de longitud con puerta de entrada en la fachada al camino de la Coracha, de un solar de su propiedad situado detrás del Cuartel de Levante, lindando en la parte baja con una casa-almacén que existía a espaldas del citado cuartel.

Se pidió al arquitecto municipal diese un informe, y éste, Manuel Rivera, lo emitió dos días después, diciendo que para efectuar las obras era imprescindible que remitiese un plano de situación del referido solar y la posición que proyectaba dar al muro en cuestión.

El 14 de Agosto volvía a dirigirse el señor Gómez al Alcalde, pidiendo permiso para construir un muro provisional de dos metros de altura que sirviera de cerca al solar de su propiedad. Adjuntaba plano de Eduardo Strachan.

Por decreto del Alcalde, la solicitud pasó a la Comisión de Ornato para que en unión del arquitecto municipal señalasen el atirantado y rasante que correspondiese a la obra.

El Sr. Rivera Valentín decía en su informe de fecha 12 de Septiembre, que en los terrenos donde se deseaba construir dicho muro, habían de ser expropiados por la ciudad en su día para cumplimentar el concierto que tenía con el ramo de guerra, respecto a permutas de terrenos en esa zona, llamada a sufrir profundas alteraciones en sus alineaciones y rasantes, con arreglo al proyecto pendiente de aprobación de la superioridad. Sin embargo, creía no era justo limitar los derechos del propietario mientras llegase el momento de la expropiación, y como lo que se pretendía construir era solamente un muro provisional de dos metros de altura que impidiera el paso, que recientemente habían abierto algunos vecinos atravesando los terrenos del solicitante, no encontraba inconveniente, por su parte, en permitirle construir dicho muro, con carácter provisional, siempre que el propietario se obligara a no reclamar de la administración el valor del muro en cuestión cuando llegara el momento de la expropiación.

El dueño se comprometió a aceptar dicha condición, y en la sesión de 21 de Septiembre de 1894 se le concedió la licencia⁸.

⁷ A.M.M. Legajo nº: 1319/319

⁸ A.M.M. Legajo nº: 1322/230 y 231

Realización del Parque.

Con motivo de la realización del Parque, se vio la necesidad ineludible de adquirir aquel conjunto de edificios militares, conocido con el nombre genérico de Cuartel de Levante.

En virtud de la Ley de 5 de Septiembre de 1896, quedó establecido un acuerdo entre el ramo de Guerra y el Ayuntamiento sobre la cesión de los edificios llamados Comandancia y Parque de Ingenieros. Cuartel de Levante con sus anejos y Picadero del mismo.

El Art. 6º de dicha Ley decía exactamente:

«Queda autorizado el Ministerio de la guerra para convenir con el Ayuntamiento de Málaga la forma en que ha de hacerse la cesión de las fincas que de aquél dependen, y la compensación que ha de otorgarse al ramo de guerra».

Sin embargo, pasaron los años sin que se llegara a una transacción adecuada para ambas instituciones, y mientras tanto, el Cuartel de Levante se iba deteriorando cada vez más.

Así llegamos al año 1901. En relación con la terminación de las obras del Parque, aprovechando la próxima venida del Ministro de la Guerra, Sr. Weyler, el Alcalde propuso que debería plantearse el asunto de los edificios militares que, junto con la falta de dinero, impedían la terminación de las obras del Parque.

Al parecer, habían puesto precio, a aquel conjunto de edificios militares, por una parte el comandante de Ingenieros y, por otra, el arquitecto municipal, valoraciones que, como era lógico, no coincidían entre sí. Se propuso crear una Comisión que estudiara debidamente este asunto⁹.

Esta comisión, presidida por el Alcalde Fernández de la Somera –antes había sido concejal–, en 1903 realizó importantes gestiones en Madrid, ya que de la expropiación de estos edificios militares, dependía continuar y terminar algún día las obras del Parque.

Creía que no había otra solución que la de abonar la cantidad fijada por el Comandante de Ingenieros al ramo de guerra, para expropiar el Cuartel de Levante y las otras dependencias, estando convencido «de que con el importe de los solares» se podrían cubrir los gastos de la expropiación e incluso sufragar los del relleno que aún quedaba por hacer. Era conveniente para Málaga y con el importe de dicha indemnización se construirían los nuevos cuarteles¹⁰.

⁹ A.M.M. Actas Capitulares, Vol. 299, fols. 140 y vº; y 143 y vº; sesiones 17 y 26 Julio 1901

¹⁰ BEJARANO PEREZ, Rafael. *Los orígenes del Parque*. Inédita.

Cesión de los edificios militares.

Por fin se consiguió, después de numerosos pasos administrativos, por un R.D. de 5 de Abril de 1904, y una Real Orden de 11 de Abril la cesión al Ayuntamiento de estos edificios militares por el precio de 478.211'45 ptas.

El Capitán general de Andalucía comunicó al Gobierno Militar de Málaga el contenido de una Real Orden referente a la cesión del Cuartel de Levante y edificios anejos y el gobernador lo hace saber al Ayuntamiento de la ciudad, y dado que dicho texto refleja una determinada situación, un estado de cosas propio de una época, vamos a reproducir aquí el texto que se transcribió en el acta de 22 de Abril de 1904:

«Resulta que por R.O. del corriente la cesión al Ayuntamiento de Málaga por el precio de **cuatrocientas setenta y ocho mil doscientas once pesetas y cuarenta y cinco céntimos de varios edificios** que se mencionan en las condiciones estipuladas de pago y entrega; el Rey (q.D.g.) se ha servido disponer se haga presente a V.E. que las condiciones en que se efectúan la cesión son las siguientes:

1º El Ayuntamiento entregará en la Tesorería de Hacienda de la provincia y en el plazo que no exceda de dos meses a partir de la fecha en que sea acordada la concesión la cantidad de **cuatrocientas setenta y ocho mil doscientas once pesetas y cuarenta y cinco céntimos**, en que han sido valorados, por la comandancia de ingenieros, los mencionados edificios y constituyen para el Ramo de guerra la debida compensación por el justo valor de los precitados inmuebles a que tiene derecho por virtud de lo dispuesto y autorización concedida en el artículo 6º de la Ley de 5 de Septiembre de 1896.

2º El edificio-comandancia y Parque de Ingenieros, se desalojará y será entregado al Ayuntamiento tan luego como éste proporcione otro local que a juicio del Ingeniero Comandante reúna las necesarias condiciones para instalar con suficiente amplitud y decoro, aunque modestamente, todas las dependencias y servicios que en el actual edificio se hallan establecidas, continuando entre tanto y al servicio de guerra y destino presente, si bien no podrá estarlo más tiempo de un año a contar de la fecha en que se acuerde su cesión al Municipio.

3º El Cuartel de Levante con el Picadero y pabellones anexos continuará utilizándose por el ramo de Guerra en la forma y con el destino que hoy tiene o los que le exija las necesidades del servicio, hasta que se construyan los de nueva planta que han de sustituirlos y cubrir las atenciones a que ellos responden; pero si por cualquier circunstancia los nuevos edificios no se hubieran terminado transcurrido año y medio, a partir de la fecha en que se acuerde la cesión al Municipio del referido Cuartel de Levante, Picadero y pabellones anexos al primero, se desalojarán y hará de ellos entrega a la Corporación Municipal.

4º La cantidad que el Ayuntamiento de Málaga entregue en la Tesorería de Hacienda como compensación a Guerra del valor de los edificios que reciba de este ramo; en virtud de la autorización otorgada en el artículo 6º de la Ley

de 5 de Septiembre de 1896, antes citada, se aplicará por guerra exclusivamente a la construcción de los nuevos edificios que han de sustituir a los que se ceden a la Corporación Municipal de Málaga, y con este objeto se abrirá por la Hacienda un crédito al Ramo de Guerra en el capítulo correspondiente de presupuesto por el importe total líquido de la referida suma; y
5º Por la Comandancia de Ingenieros de Málaga se procederá con toda urgencia a formular los proyectos de edificios necesarios para establecer convenientemente, pero con la mayor economía y modestia las dependencias y servicios establecidos en los actuales, adoptando con preferencia para emplazar los solares que pertenezcan a fuerza o al Estado sino lo tuviera aquel Ramo de la superficie indispensable”¹¹.

Así quedaron establecidas las condiciones para la cesión de los edificios militares a la ciudad y su desalojo, sólo quedaba ultimar algunos detalles para procederse a su demolición.

Desde que a finales de Marzo se hace público y se confirma la próxima visita del Rey a Málaga, las autoridades pensaron que la venida de éste podría servir para iniciar, con un acto simbólico y protocolario, la demolición de aquellos edificios.

En una crónica de la época se describe el acto de la venida del Rey a la ciudad y el comienzo de la demolición con una piqueta de plata, construida en los talleres del relojero don Enrique Rosado. Se levantó, junto a la base del muro que coronaba la Comandancia de Ingenieros, un artístico pabellón, sostenido por ocho columnas, sobre cuyo friso, que corría por encima de los capiteles, destacábase el escudo de Málaga. Los adornos de tapicería que cubrían el interior de dicho pabellón ostentaban los colores azul y blanco, que correspondían a la bandera marítima de este puerto.

Se abrió una suscripción popular para costear la suma de 478.211, 45 ptas. fijadas como precio de la citada enajenación. A la cabeza de aquella suscripción estuvo la Casa de Larios con la cantidad de 375.000 pesetas.

Así el 28 de Abril de 1904, en presencia de don José del Castillo y García, notario público de la ciudad, don Alfonso XIII

«...ascendió con mucha presteza por la escalera de la Tribuna, y cogiendo una piocha de plata que se le presentó, dio un fuerte golpe al muro que ha de demolerse, del cual se desprendieron escombros y materiales; en cuyo acto prorrumpieron los circunstantes, y el público, en entusiastas vivas y delirantes aclamaciones, que no cesaron hasta retirarse S.M.»¹².

Sin embargo, después de este acto protocolario y simbólico del comienzo de demolición de estos edificios militares, tuvieron que pasar casi dos años para que ésta se realizara verdaderamente.

¹¹ A.M.M. Actas Capitulares, vol. 302, fols. 127 vº-128 vº; sesión 20 de Abril 1904.

¹² URBANO, Ramón A. *La visita regia. Crónica de la estancia de S.M. el Rey D. Alfonso XIII*; Málaga, 1904; pag.58.

Expediente de demolición del Cuartel de Levante.

En la sesión de Cabildo de 6 de Octubre de 1905, en vista de que ese mismo día expiraba el plazo para la entrega del Cuartel de Levante, se acordó que por parte del arquitecto municipal se procediese a valorar la demolición del edificio, y aprovechamiento de materiales para que sirviese de base al pliego de condiciones de subasta.

En Diciembre se contrató mediante concurso la demolición del Cuartel de Levante, pabellones anexos y picadero, adjudicándose la obra al mejor postor mediante determinadas condiciones, entre las que figuraba la siguiente:

La demolición debía empezar en 21 de Diciembre y terminar en 21 de Febrero de 1906, retirándose el material aprovechable con anterioridad al 21 de Marzo.

Antes de iniciar la demolición se exigió al contratista una fianza de 1500 ptas., estipulándose que quedaría a beneficio del Ayuntamiento en caso de no cumplirse lo pactado.

Al parecer las obras de demolición comenzaron en la fecha señalada pero en el mes de Marzo quedaron en suspenso, retirándose todo el material aprovechable, pero restando por demoler algunos muros y restos de otros, y por rellenar parte del terreno para dejarlo a la rasante oficial, lo cual determinaba un gasto añadido, por lo que resultaba que el contrato estaba incumplido y la obra en suspenso. Sin embargo, el 12 de Marzo, por orden de la Alcaldía se devolvió el depósito de 1500 ptas. al contratista.

En la sesión de Cabildo de 15 de Junio de 1906, don Adolfo Gómez Cotta, solicitaba se crease una comisión que instruyese el oportuno expediente al fin de depurar y exigir las responsabilidades que se hubieran cometido.

En dicha sesión se explicó que no se había finalizado la demolición, porque cuando las obras estaban casi terminadas, visitó al alcalde una comisión de propietarios de la casa nº7 del Muelle Viejo pidiéndole aplazase la demolición de la parte que aún restaba, puesto que el efecto de los explosivos que utilizaban para la demolición perjudicaba notablemente a dicha casa. Se había devuelto la fianza al contratista porque éste se había comprometido a continuar con la demolición tan pronto como hubiese sido avisado de nuevo.

Las obras de demolición, en dicho mes de Junio, estaban casi finalizadas. Pero, no obstante, en dicho Cabildo se acordó, por medio de una votación, que se crease una Comisión que estudiase el caso y viese si el alcalde había infringido la ley al devolver la fianza sin terminarse las obras de demolición.

El 19 de Julio de 1906, el arquitecto municipal interino, Fernando Guerrero Strachan, dirigía un informe al alcalde diciendo que habiendo procedido a reconocer las obras del Cuartel de Levante, resultaba que de las citadas construcciones restaba por demoler un trozo del muro interior de la primera crujía que era destinado a Parque de Artillería, y en una extensión comprendida entre la casa actualmente en derribo

María Pepa Lara García

y el antiguo túnel llamado de Levante, el muro que separaba el mencionado Cuartel de los terrenos del Sr. Álvarez.

También se había dejado por derribar un trozo de muro adosante a las propiedades del Sr. Gross aún no adquiridas por el Ayuntamiento; el derribo de dicho muro podría ocasionar grandes desperfectos a la mencionada propiedad. Por lo tanto, estimaba el Sr. Strachan debía dejarse el muro como estaba, hasta tanto no se llevara a cabo la expropiación de la citada finca, lo cual reduciría gastos a la corporación.

Finalmente el estado de los derribos con respecto a la rasante oficial no podía precisarse en aquel momento puesto que ésta no estaba replanteada con exactitud ni podía estarlo en tanto no se llevara a cabo el trazado de la carretera en proyecto, cuyo replanteo se efectuaría una vez terminado el derribo de la casa nº 7 del Muelle Viejo, teniendo entonces que igualarse el terreno desmontando en algunos puntos para rellenar en otros, por ser bastante considerable la diferencia entre la antigua rasante y la aprobada en el trazado. Hasta aquí el informe del arquitecto municipal¹³.

Demolición de la Comandancia y Parque de Ingenieros.

Mientras, como hemos visto, en Diciembre de 1905 se había iniciado la demolición del Cuartel Levante y todavía no había finalizado en Julio de 1906. Antes, en Enero de 1905 se inició la de la Comandancia y Parque de Ingenieros, cuando se le encargó al arquitecto municipal, Tomás Brioso, hiciera un presupuesto de las mencionadas obras de derribo. Éste así lo hizo, en 7 de Febrero, adjuntando también un pliego de condiciones.

El resumen de dicho presupuesto era el siguiente:

– Valor de la mano de obra, andamios, aperos y demás para la demolición	6.762'00pts
– Valor de los materiales aprovechables	<u>6.849'00pts</u>
Diferencias o ingresos a favor del Ayuntamiento	87'00pts

El 24 de Enero de ese mismo año, don Manuel Ramírez se dirigió al alcalde por medio de una instancia, diciendo que conocía el presupuesto de gastos para derribar el edificio destinado a Comandancia de Ingenieros, Palomar Militar, almacenes, muros, cercas de patios y corrales del indicado edificio, y solicitaba se le concediera ejecutar dichos derribos a cambio de los despojos de materiales utilizables que pudieran resultar de dichas obras, ofreciendo abonar la diferencia de pesetas: ochenta y siete que había entre el presupuesto de gastos y el valor dado a los materiales utilizables de la referida obra¹⁴.

¹³ A.M.M. Legajo nº: 1401/55

¹⁴ A.M.M. Legajo nº: 1346/320

El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición

Sin embargo, en Febrero no había comenzado el derribo; el 9 de dicho mes, el guardia municipal de aquella zona denunciaba el estado de ruina del edificio. Don Tomás Brioso el mismo día pasó a reconocer la Comandancia de Ingenieros y dijo en un informe que a causa de los desmontes que venían efectuándose, se encontraban en mal estado los muros del referido local y una gran parte de sus techumbres, por lo que creía debía ser desalojado y se procediera a la demolición de todas sus fábricas ruinosas, para evitar cualquier desprendimiento perjudicial al tránsito público.

En la sesión del mismo día 9, se acordó a la vista de este informe, y teniendo en cuenta que el edificio era propiedad municipal, se procediera a su inmediata demolición por parte del arquitecto municipal.

Al parecer, en estos edificios vacíos se habían instalados algunos particulares que los estaban utilizando como viviendas, y por ello se ordenó a la Comandancia de la Guardia Municipal, personarse en el referido local para comunicar el próximo derribo, y por tanto, se procediera al inmediato desalojo del inmueble.

Esta orden fue cumplida, satisfactoriamente, un día después¹⁵.

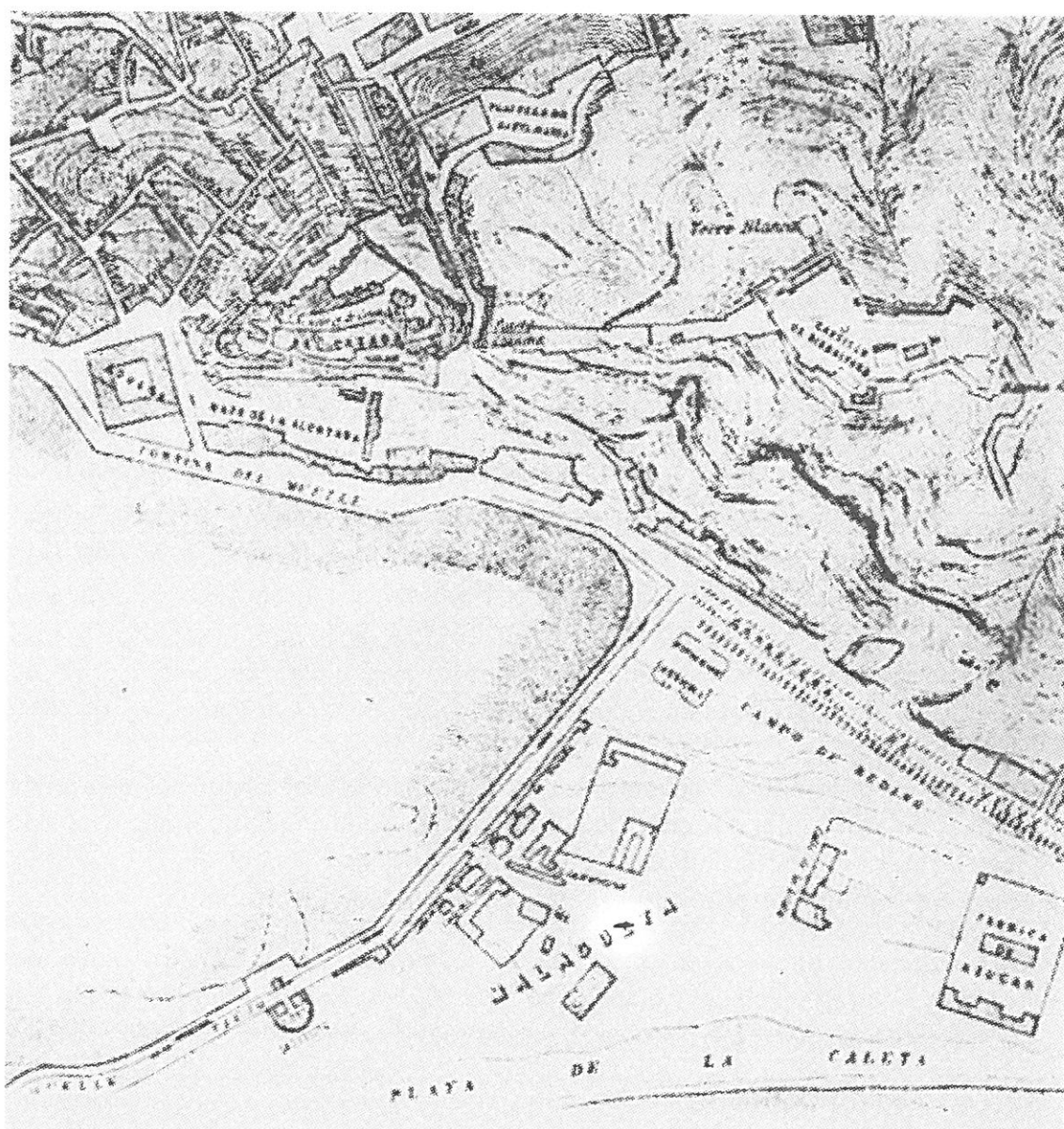
Pero no terminaron aquí los problemas con el ramo de guerra, dos años después el gobernador militar, el 5 de Marzo de 1908, enviaba al alcalde un oficio diciéndole que debido a las obras de desmonte que por la Administración Municipal estaba ejecutando al pie de la Alcazaba para construir un muro de contención, había ocupado con escombros un solar que el ramo de guerra poseía en la rampa de subida a la Alcazaba –Cuartel de Carabineros–, solicitando lo dejase libre de ellos lo más pronto posible.

El arquitecto don Fernando Guerrero Strachan a quien se le había pedido emitiese un informe, lo hizo el 7 de Marzo, justificando que estos escombros habían sido colocados provisionalmente en parte del referido solar, en tanto se utilizaran para los necesarios rellenos del muro y ser el sitio de menos obstáculos y más próximo a las obras. Por tanto, solicitaba permiso para utilizarlo como acopio del material, y en el caso que se deniegue, se procedería inmediatamente a dejarlo libre de escombros¹⁶.

Con estas últimas actuaciones de desalojo, demolición y desmonte de aquella zona de la parte baja del Alcazaba junto a la subida de la Coracha, desaparecieron las instalaciones militares llamadas genéricamente Cuartel de Levante, y con ellas se cierra un capítulo de la historia militar de la ciudad.

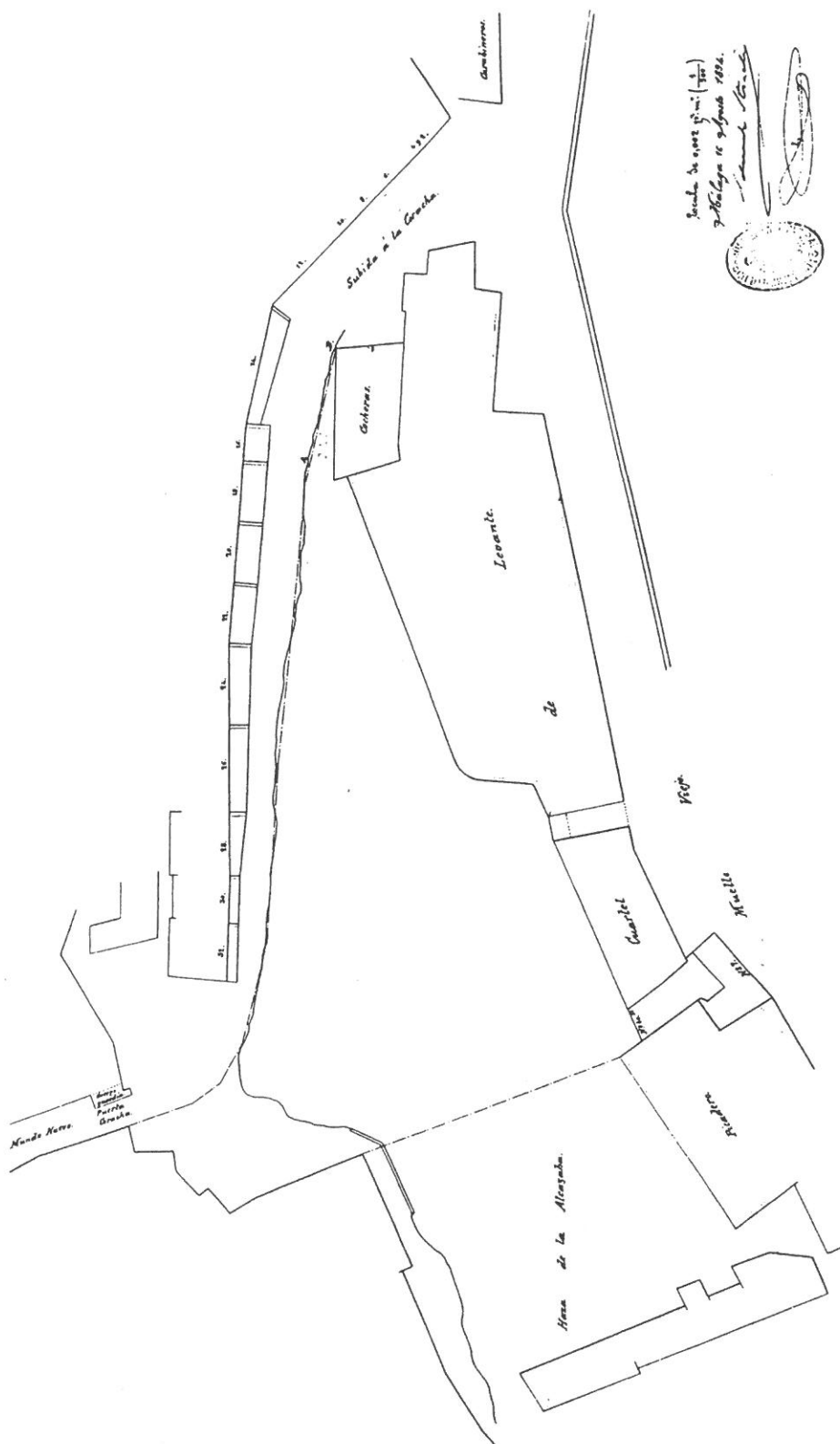
¹⁵ A.M.M. Legajo nº: 1344/435

¹⁶ A.M.M. Legajo nº: 1407/127

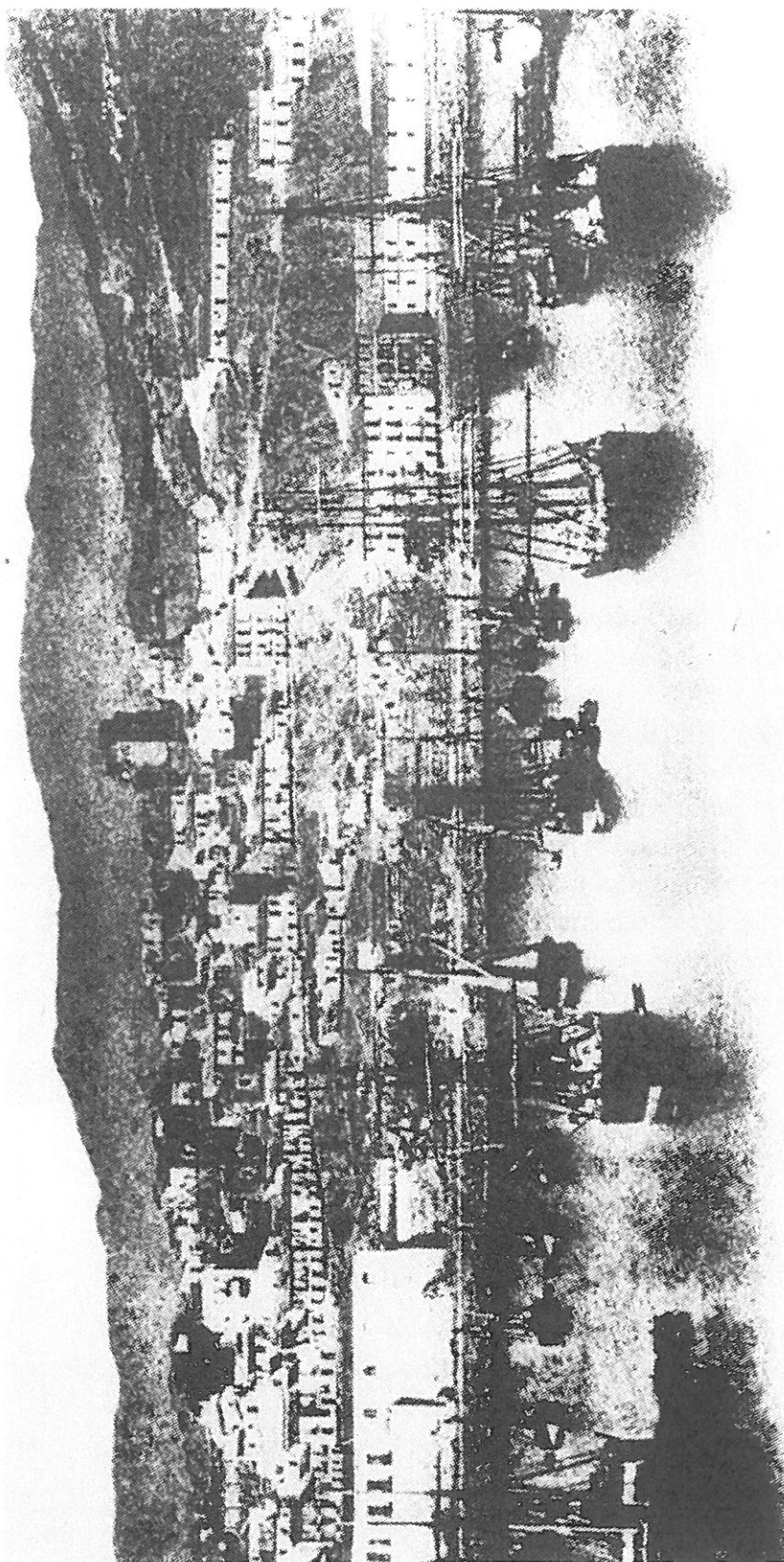


1. Fragmento del plano de Joaquín Pérez de Rozas de 1863, donde vemos la situación del Cuartel de Levante.

El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición



2. Plano del conjunto de edificaciones militares del Cuartel de Levante por Eduardo Strachan. Año: 1894.

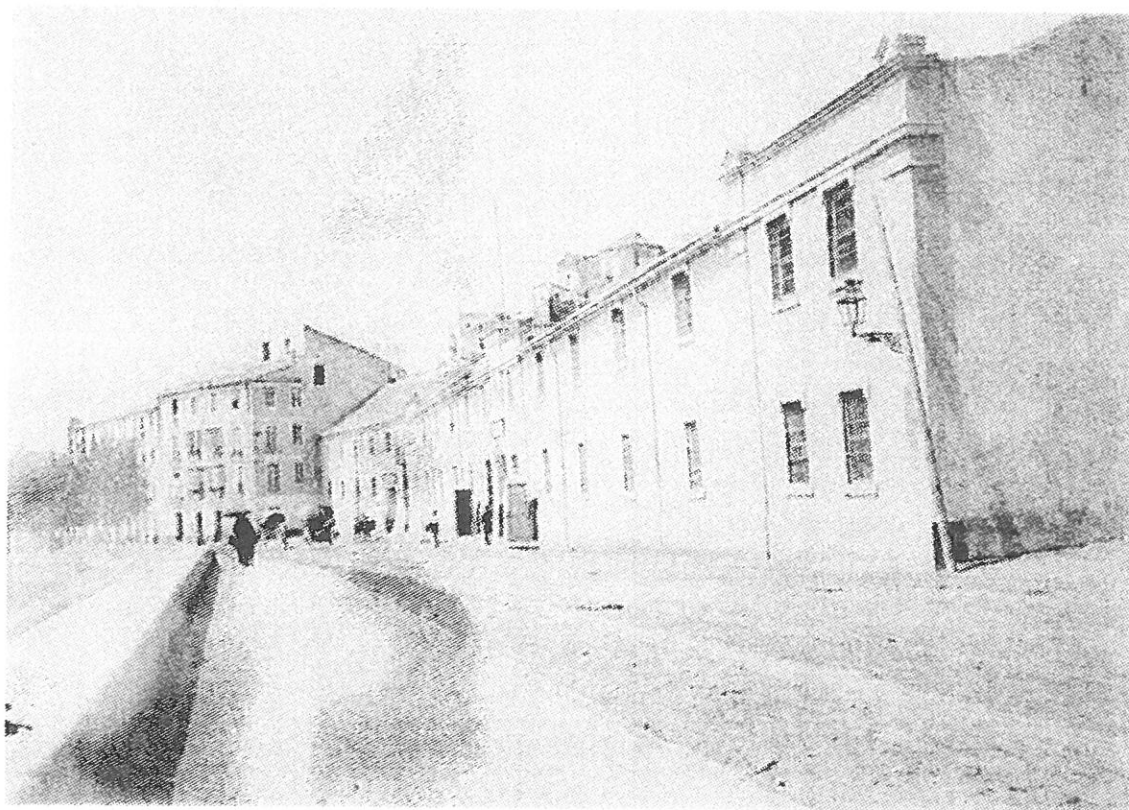


3. Fotografía del Muelle Viejo de finales del Siglo XIX, donde se aprecia a la derecha parte del Cuartel de Levante.

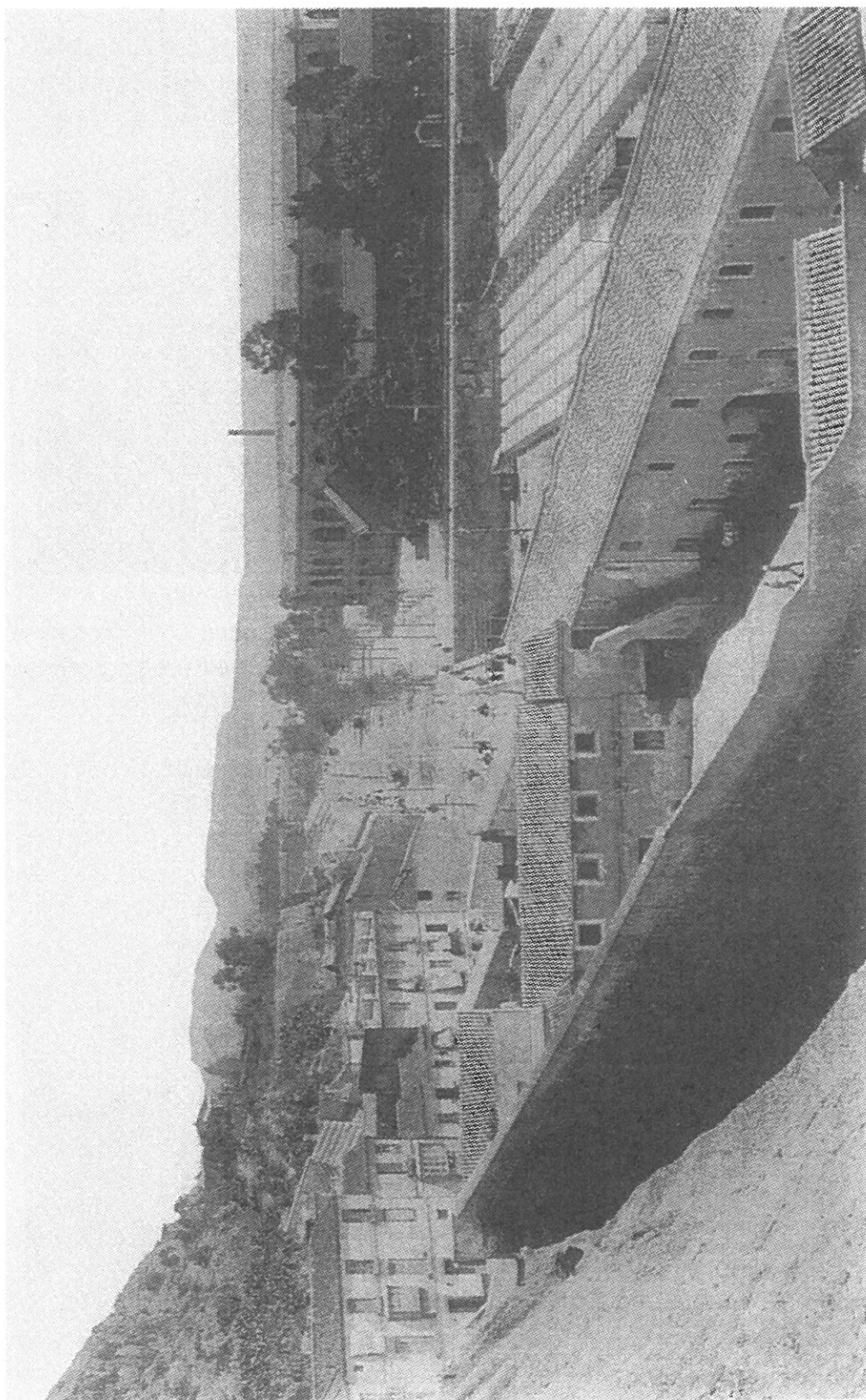
El Cuartel de Levante en Málaga y su demolición



4. El Cuartel de Levante y subida a la Coracha. Siglo XIX.



5. Cuartel de Levante. Fachada principal.



6. Cuartel de Levante. Parte posterior y patio.